

CONSEJO DE GOBIERNO

14 de diciembre

2022

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Gobierno de Aragón firma el trámite de pago de 24,5 millones del tranvía al Ayuntamiento de Zaragoza

Cumple así su compromiso de hacer frente a la sentencia antes del fin de ejercicio. El consistorio recibirá el pago de manera inminente

El Gobierno de Aragón ha firmado hoy el trámite de pago de 24,5 millones de euros al Ayuntamiento de Zaragoza a cuenta de la liquidación de las obras de construcción de la línea 1 del tranvía Parque Goya-Valdespartera. El consistorio de la capital aragonesa recibirá el pago de manera inminente.

La sentencia 841/2022 de 27 de junio, que desestimó el recurso de casación presentado por el Ejecutivo, puso punto final a la labor de los tribunales, que debieron pronunciarse sobre los impagos del convenio del tranvía en los que incurrió el Gobierno de Aragón en la etapa del PP, cuando Luisa Fernanda Rudi ocupó la presidencia del Pignatelli.

Ahora, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada en noviembre de 2020, es firme y establece la obligación del Gobierno de Aragón de abonar al consistorio de Zaragoza 24,5 millones de euros.

El presidente del Gobierno de Aragón, Javier Lambán, y el consejero de Hacienda y Administración Pública, Carlos Pérez Anadón, señalaron ya en el mes de septiembre que "su voluntad" era la de cumplir la sentencia y desde ese momento empezaron a articular los trámites para poder hacer frente a ese pago, a la vez que trasladaron al Ayuntamiento la imposibilidad de cumplir la sentencia en el corto plazo, dado que los innumerables y graves acontecimientos acaecidos en Aragón a lo largo del año (heladas, incendios, problemas con infraestructuras...) han tensionado de manera permanente el Fondo de Contingencia, que es el que inicialmente se dota para hacer frente a las situaciones sobrevenidas.

No obstante, desde ese momento en el que se desestimó el recurso de casación interpuesto por el Gobierno de Aragón contra la sentencia del TSJA el consistorio ha

hecho referencia constante a su disposición a solicitar la ejecución de la sentencia ante un eventual incumplimiento por parte del Gobierno de Aragón, pese a que tanto el presidente, como el consejero de Hacienda mostraron su disposición absoluta a cumplir el fallo del TSJA antes de que terminara el presente ejercicio.

La firma de la orden de pago por parte del consejero de Hacienda y Administración Pública, Carlos Pérez Anadón, pone a disposición del Ayuntamiento el crédito y es “una muestra más de que el Gobierno de Aragón cumple con los zaragozanos”.

“El pago de la deuda forma parte de una gestión ordenada entre administraciones” señaló Pérez Anadón, pero también “pone de manifiesto la diferente forma de actuar de las instituciones: la que cumple frente a la que incumple”.

De hecho, la constante reclamación del Ayuntamiento de Zaragoza de la deuda del tranvía, que se ha producido desde el mes de septiembre, ha dejado en evidencia la larga lista de asuntos que el consistorio tiene abiertos con el Gobierno de Aragón y que mantiene sin avances, algunos de ellos desde 2020 y pese a los acuerdos suscritos en la última bilateral, en el año 2021.

Por eso, después de que el Gobierno de Aragón haya culminado el proceso administrativo que ha propiciado la disposición de los 24,5 millones de euros que se remiten al Ayuntamiento y que concluyen el litigio por la línea 1 del tranvía, el Gobierno insta al consistorio a actuar con el mismo respeto institucional y a poner toda la determinación para cumplir la abultada lista de cuestiones pendientes y para normalizar la relación con la Administración Autonómica, empezando por asumir la convocatoria de la bilateral, tal y como les corresponde.

Luz verde a la subida salarial adicional de 1,5% para todos los trabajadores de la Administración autonómica

Las retribuciones, que tienen carácter retroactivo desde el 1 de enero, se ajustan a las previsiones revisadas que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado

El Gobierno de Aragón ha aprobado la subida salarial del 1,5% para todos los trabajadores de la administración autonómica. El aumento de retribuciones tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022 y se abonará de forma única junto a la mensualidad (ordinaria y extraordinaria) del mes de diciembre.

La medida adoptada hoy se produce tras la deliberación del Consejo de Gobierno y se ajusta a las previsiones actualizadas que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el actual ejercicio presupuestario.

El incremento adicional del 1,5% se produce en virtud de Real Decreto-Ley 18/2022 de 18 de octubre por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural, así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público. La medida tiene un coste de 37,5 M que se suma a los más de 40M que se destinaron a cumplir con la subida normativa del 2%, aprobada en marzo de este año y contemplada por la redacción original de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Aprobado el convenio para financiar con 10,9 millones las competencias de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza

El Consistorio Zaragozano recibe del Instituto Aragonés de Servicios Sociales un total de 18,5 millones en 2022 para el pago de diferentes prestaciones

El consejo de Gobierno celebrado esta mañana ha dado luz verde al acuerdo para financiar con 10.985.000 euros las competencias propias en materia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza. Esta cuantía, sumada a los 7,6 millones que se traspasan del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) al Consistorio dentro de los acuerdos suscritos con comarcas y entidades locales, asciende a 18,5 millones procedentes del Gobierno de Aragón para la prestación de servicios sociales en la capital aragonesa.

Dentro de los servicios que se prestan con la cuantía aprobada esta mañana (los 10,9 millones) figura el personal de los centros municipales de Servicios Sociales (que desarrolla labores como diagnósticos, valoraciones u orientación social, entre otras); el servicio de ayuda a domicilio; la teleasistencia o las ayudas de urgencia. De este modo, y dentro de esta transferencia incondicionada, 10.104.109 euros se destinarán a planes y programas y los 880.992 restantes, a teleasistencia.

El acuerdo al que ha dado luz verde el Consejo de Gobierno esta mañana contempla que el Consistorio debe informar con carácter anual al Gobierno de Aragón de la prestación de estos servicios con las correspondientes certificaciones de gastos y otros datos estructurales de funcionamiento.

Convenio bilateral

Los 10,9 millones de euros aprobados hoy están contemplados en la financiación de 20 millones que se van a transferir al Ayuntamiento de Zaragoza, dentro del denominado convenio bilateral suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Consistorio Zaragozano.

Al margen de este acuerdo y marco general para la prestación de los citados servicios, el IASS financia con otros 7,6 millones de euros al Ayuntamiento de Zaragoza dentro de los programas que se suscriben con las comarcas y entidades para el refuerzo de personal en los Centros de Servicios Sociales para la elaboración de PIAs (Plan Individualizado de Atención) para las personas en situación de dependencia; refuerzo de educadores, programas de inclusión, o ayudas de urgente necesidad destinadas al pago del consumo energético. Cabe recordar que, en 2015, cuando no existía este acuerdo bitateral, la partida global que se transfería para los citados servicios era de 6,2 millones de euros.

Educación destina 516.000 euros para la creación de nuevas plazas en 12 escuelas infantiles

El Gobierno de Aragón financiará con fondos europeos inversiones y gastos de funcionamiento

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha dado luz verde a la firma de doce convenios con otras tantas entidades locales para la financiación de inversiones y gastos de funcionamiento para la creación de nuevas plazas en escuelas municipales de Educación Infantil de Primer Ciclo (0-3 años). El presupuesto total asciende a 516.000 euros, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la UE.

Los municipios que recibirán estos fondos son los siguientes:

- Provincia de Zaragoza: Figueruelas, Cabañas de Ebro, Gelsa y Pradilla de Ebro.
- Provincia de Huesca: Siétamo y Chimillas.
- Provincia de Teruel: Alcalá de la Selva, Fuentes Claras, Gea de Albarracín, La Iglesuela del Cid, La Puebla de Valverde y Mosqueruela.

Con estas ayudas, que vendrán a financiar tanto los gastos de personal como las inversiones necesarias en obras y equipamientos para la puesta en marcha de estas plazas, se pretende ofrecer una Educación Infantil de calidad en la etapa de 0-3 años como factor básico de equidad clave para compensar desigualdades y contribuir a mejorar el posterior éxito escolar. Este servicio, además, contribuye a una mejor vertebración social y territorial de la Comunidad Autónoma, a la vez que se da respuesta a la necesidad de conciliación de las familias.

Durante el año 2022, Aragón ha creado más de 1.100 plazas públicas de Primer Ciclo de Educación Infantil, entre aulas de escolarización anticipada en centros educativos (aula de 2 años) y escuelas infantiles públicas. De esta manera, la Comunidad Autónoma supera con creces el hito establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España para Aragón, situado en 606 plazas.

Nuevo impulso a las reivindicadas obras de la tubería de 'Valdurrios' en Monegros II

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la realización de un encargo por importe superior a tres millones euros a la empresa pública TRAGSA para la ejecución de las obras del "Proyecto de la tubería de Valdurrios y electrificación de las estaciones de bombeo en la zona regable del sector VIII de Monegros II (Bujaraloz y Peñalba)", cofinanciado por la Comunidad de Regantes de Montesnegros (Zaragoza), en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) para Aragón 2014-2020. El importe total es de 51.547.766,42 € a ejecutar entre los años 2022 y 2025, correspondiendo al Gobierno de Aragón el pago de la cantidad de 22.000.000 euros.

El Departamento de Agricultura y la Comunidad de Regantes Montesnegros suscribieron el pasado mes de junio un convenio de colaboración para la financiación y ejecución de la tubería de 'Valdurrios', en la zona de Regadíos de Monegros II.

La tubería de Valdurrios es una obra emblemática, con más de 20 kilómetros de longitud y diámetros en su inicio superiores a dos metros, contemplada en las conducciones de enlace previstas en el propio Pacto del Agua de Aragón y que permitirá la puesta en regadío inicialmente de las más de 6.000 hectáreas del Sector VIII correspondientes a la Comunidad de Regantes Montesnegros, en los términos municipales de Bujaraloz, Peñalba y Fraga.

El proyecto es una reivindicación histórica de esta zona de Los Monegros, donde llevan más de tres décadas, desde que en 1986 aprobó el Plan General de Transformación, esperando la finalización de esta actuación que permitirá la puesta en valor de otras obras ya ejecutadas por las administraciones en la zona por un importe de otros 40 millones de euros. Lo cual supondrá un auténtico revulsivo en la zona, tanto en generación de economía endógena, como en creación de empleo y oportunidades de futuro en una zona rural con alta despoblación como esta. Además, contribuirá a una menor dependencia de importaciones de materias primas, en un escenario internacional complejo como el actual. Todo ello cumpliendo todos los requisitos ambientales.

La Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece un sistema alternativo de financiación de obras en las zonas regables de Interés Nacional, motivo por el que, con fecha de 29 de junio de 2022 se firmó con autorización previa de este Consejo de Gobierno el "Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comunidad de Regantes Montesnegros, para la financiación y ejecución de la tubería de Valdurrios en el sector VIII de la zona de regadíos de Monegros II". Dicho Convenio, prevé la financiación compartida entre ambas entidades firmantes y la ejecución por parte del Gobierno de Aragón, a través de la empresa pública TRAGSA. Y, atendiendo a la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma resulta necesaria la autorización del encargo de ejecución de la referida actuación a la empresa pública TRAGSA por un importe superior a tres millones de euros.

Apuesta decidida por el regadío

Desde 2016 y hasta la fecha, el Gobierno de Aragón ha comprometido 274 millones de ayuda para creación y modernización de regadíos movilizando una inversión de 552 millones de euros correspondientes a 34.754 hectáreas de modernización y 29.260 hectáreas de nuevos regadíos.

La creación de manchas de regadío constituye una de las vías más eficaces para la generación de economía endógena y, por tanto, de fijar la población en el medio rural. Además, supone un claro revulsivo hacia una menor dependencia de los mercados globales en la producción de alimentos, dado el complejo escenario internacional de la era post-covid y la guerra de Ucrania que hace que la producción de alimentos se haya convertido en una cuestión geoestratégica. Todo ello, en un escenario de cambio climático al que el sector agroalimentario deberá ser cada vez más resiliente.

Aprobada la oferta de empleo público de 2022 de personal docente no universitario

La convocatoria incluye 515 plazas de reposición

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés ha dado el visto bueno al Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 de Personal Docente no universitario, que incluye un total de 515 plazas de reposición. A partir de este momento hay 3 años para poder convocar las oposiciones y ejecutar la oferta. Aragón es una de las comunidades autónomas que todos los años convoca pruebas selectivas.

La especial estructura organizativa del procedimiento de provisión de plazas en el sistema educativo aconseja proceder a la aprobación de la oferta de empleo relativa a plazas pertenecientes a Cuerpos de personal docente no universitario con el fin de ajustar el desarrollo de tales procesos selectivos a las propias necesidades de funcionamiento de los servicios educativos.

Por lo que respecta a la tramitación para la aprobación de la Oferta de Empleo Público, con carácter previo a la aprobación del Decreto, se ha dado traslado en la reunión celebrada por la Mesa Sectorial de Educación el 21 de noviembre, a las organizaciones sindicales con representación suficiente en el ámbito del personal docente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27, apartados 2 y 3, de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón, se reservará un cupo del 8% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, que deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33%.

En caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 8%.

También se reservará un 1% para ser cubiertas por quienes se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo. Al igual que en el caso las plazas para personas con discapacidad, aquellas que no sean cubiertas por las víctimas se acumularán a las de acceso libre.

Se reservarán, asimismo, un 2% de las plazas para ser cubiertas por mujeres víctimas de violencia y un 1% para personas transexuales.

El Consejo de Gobierno aprueba la oferta de empleo público de 2022 para el SALUD con 996 plazas

Se convocarán 274 plazas de enfermero/a, 93 de facultativos especialistas de área, y 71 de médicos de familia, entre otras categorías profesionales

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles la Oferta Pública de Empleo (OPE) para el año 2022 del SALUD. En total, han dado luz verde a 996 plazas distribuidas en diferentes categorías profesionales, y que cumplen con el 120% de tasa de reposición legalmente establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Destacan las 274 plazas convocadas de enfermero/a, las 106 de enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria, las 172 de técnico de cuidados auxiliares enfermeros, 93 de facultativos especialistas de área, 71 médicos de familia, o las 89 pertenecientes al grupo auxiliar de la administración.

En resumen, son 623 plazas del turno de acceso libre, 80 plazas para personas con discapacidad, 5 plazas para víctimas del terrorismo, 10 plazas para personas transexuales, 20 plazas para víctimas de violencia de género, y 288 plazas de promoción interna.

Esta OPE fue aprobada por la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado mes de julio y con ella se continúa consolidando la apuesta del Gobierno por la consolidación del empleo en el ámbito sanitario, creando desde 2015 la mayor oferta en la historia del SALUD con 11.205 plazas en total.

Autorización a los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón para ampliar el recurso ante el Supremo por la Agencia Espacial Española

El Consejo de Gobierno da luz verde a las acciones judiciales tras el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se designó la sede

El Consejo de Gobierno ha autorizado a los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón a ejercer acciones judiciales contra el acuerdo del Consejo de Ministros el pasado 5 de diciembre por el que se eligió sede de la futura Agencia Espacial Española. El Ejecutivo autonómico ampliará el recurso que ya presentó por los criterios para este proceso.

En el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, se explica que la determinación de la sede física de la Agencia Espacial incurre en los mismos vicios de nulidad que manifestaba el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en el requerimiento previo al acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de septiembre, que dio inicio al procedimiento, y en el informe de la Comisión Consultiva que se creó posteriormente. Entre ellos están infracciones en los principios de vertebración y equilibrio territorial, de adecuación al sector de actividad y de objetividad y transparencia que deben regir con los procesos de concurrencia competitiva.

A esto se añade que el acuerdo del 5 de diciembre no otorga una puntuación concreta a los mencionados criterios, sino que la sustituye por valoraciones genéricas que no superan las exigencias de objetividad imprescindibles en un procedimiento reglado.

El ejercicio de acciones judiciales se articulará solicitando al Tribunal Supremo la ampliación del objeto del recurso ya interpuesto al nuevo acto administrativo del 5 de diciembre. Hay que recordar que el Ejecutivo autonómico adoptó el 30 de noviembre un acuerdo por el que autorizaba a los Servicios Jurídicos a ejercer acciones por los criterios fijados por el Gobierno central para designar la sede de la Agencia Espacial. Ese mismo día se interpuso un recurso contencioso-administrativo ante el Supremo que ya ha sido admitido a trámite.

Un nuevo decreto regulará la producción ecológica en Aragón

El Comité Aragonés de Agricultura Ecológica será el único organismo con atribuciones para llevar a cabo el control y la certificación

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al texto de un nuevo decreto -que sustituye al Decreto 78/2014, de 13 de mayo- por el que se regula la producción ecológica en Aragón, se establece el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica y se aprueba su reglamento de funcionamiento. La intención del Gobierno de Aragón es la de reforzar el carácter público en la certificación y las herramientas de control de la agricultura ecológica.

El decreto actualiza el marco reglamentario de la producción ecológica en Aragón a las nuevas directrices comunitarias y al contexto actual de expansión y crecimiento de la producción ecológica en la Comunidad. Su parte dispositiva regula las obligaciones específicas de los operadores de producción ecológica en Aragón, establece los aspectos relativos a su control y dispone la autoridad competente. De esta forma, designa al Comité Aragonés de Agricultura Ecológica como autoridad de control y define su régimen jurídico como corporación de derecho público. Asimismo, regula el registro de operadores de producción ecológica y detalla algunos aspectos de la designación, denominación y presentación de los productos ecológicos.

La designación del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica como autoridad de control en el territorio de la comunidad autónoma, se basa en la habilitación que otorga la legislación comunitaria vigente a la autoridad competente, definiendo la autoridad de control como una organización pública administrativa de un Estado miembro con competencias de inspección y certificación en el ámbito de la producción ecológica. Así, la elección del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica se fundamenta en su naturaleza jurídica, en cuyo reglamento de funcionamiento se recogen potestades públicas, como son la gestión del registro de operadores de producción ecológica de Aragón y las tareas de control delegadas por el Departamento de Agricultura. Junto con los argumentos legales que fundamentan su asignación, son también igual de importantes los derivados del contexto socio-económico, puesto que

la agricultura ecológica actúa como un bien público que contribuye a la protección del medio ambiente y al desarrollo rural.

Por otro lado, se considera necesaria la designación de un interlocutor exclusivo que sirva como nexo entre los operadores y la Administración y traslade un mensaje único al sector, a la vez que canalice la información y las demandas de los operadores de manera homogénea y coherente. El Comité Aragonés, desde su creación en 1995, ha venido desarrollando una labor institucional alineada con las políticas del departamento competente en la materia en cada momento.

Las actividades de inspección y certificación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, serán realizadas por esta una autoridad única de control. La elección de que estas actividades recaigan en la autoridad de control se fundamenta en que la producción ecológica debe ser una actividad ejercida por una entidad sin ánimo de lucro, con criterios objetivos y de carácter público, en la que se mantenga la representación de los operadores y de la propia Administración.

En este momento, los operadores aragoneses de producción ecológica certificados por el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica representan en torno al 75 % del total de productores registrados. Además, con el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica se garantiza el acceso de cualquier operador en igualdad de condiciones a la certificación, independientemente del tamaño de su explotación y su ubicación, factor importante a tener en cuenta debido a la particular orografía de la nuestra región.

El Gobierno de Aragón aprueba una inversión de más de medio millón de euros en la Laguna del Cañizar

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al encargo realizado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la empresa pública TRAGSA para llevar a cabo las actuaciones de restauración y mejora de hábitats y gestión del uso público del humedal singular de la Laguna del Cañizar, localizada en el término municipal de Villarquemado (Teruel). El coste del proyecto es de 525.460 euros y está financiado por los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU-MRR).

Las actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal van encaminadas, por un lado, a trabajos de limpieza de algunos de los cauces de las acequias del entorno de la laguna. Esta restauración y acondicionamiento tienen una vital importancia para el adecuado manejo de la lámina de agua de la laguna, tal y como establece el propio Plan de Gestión de la laguna. Por otro lado, se realizarán trabajos de gestión forestal sostenible en el entorno del humedal. Concretamente, estas actuaciones se llevarán a cabo en el Monte de Utilidad Pública "El Prado" de Villarquemado. La gestión forestal se centrará en tratamientos selvícolas para la conservación del monte y la mejora de los hábitats, la gestión de los pastos mediante ganadería extensiva, así como la realización de estudios técnicos y monitorización de los resultados de estas actuaciones mediante un sistema de evaluación continua.

Finalmente, otra de las inversiones que se espera realizar con esta financiación es la mejora de las infraestructuras de uso público del humedal y su entorno. Entre otros, la mejora y acondicionamiento de los senderos, la ampliación de la oferta de observatorios y miradores, y otras instalaciones que garanticen el acceso a los visitantes favoreciendo la preservación de los valores ambientales y paisajísticos del humedal.

El convenio de rescate en montaña con la Guardia Civil se amplía para incluir la rehabilitación del hangar en Huesca

El Gobierno de Aragón costeará esta actuación, para que la que incluye una partida de 100.000 euros

El convenio de rescates en montañas y cavidades de la Comunidad Autónoma entre el Gobierno de Aragón y la Guardia Civil se amplía para incluir el pago por parte del Ejecutivo regional de la rehabilitación del hangar que tiene el Instituto Armado en Huesca. Así lo ha autorizado el Consejo de Gobierno esta mañana, para una actuación dotada con 100.000 euros.

El convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y la Comunidad Autónoma de Aragón para el rescate en montañas y cavidades de Aragón se firmó en septiembre de 2019 con una duración de cuatro años. En virtud de este acuerdo, el Ministerio del Interior asume las operaciones de los rescates, con un equipo de intervención compuesto por personal de las Unidades de Montaña de la Guardia Civil, helicóptero y tripulaciones del Servicio Aéreo de la Guardia Civil.

Asimismo, el Instituto Armado prestará el procedimiento de acreditación de competencias a los sanitarios del Salud para la certificación relativa a técnicas de montañismo. Para ello, aportará el personal docente especializado, las instalaciones, el transporte y el material colectivo necesario para desarrollar estas actividades.

En esta línea, el Consejo de Gobierno ha aprobado una adenda al convenio para incluir la aportación económica de 100.000 euros por parte del Ejecutivo autonómico, una partida que irá destinada a llevar a cabo las obras de mantenimiento en el hangar donde se ubica el helicóptero de rescate de la Guardia Civil en el aeropuerto de Huesca Monflorite.

Ampliado el plazo para que empresas afectadas por las consecuencias del conflicto en Ucrania accedan a financiación sin coste

Las compañías aragonesas podrán solicitar préstamos hasta final de 2023 a través de esta línea específica de SODIAR, dotada con 7 millones de euros

Las empresas afectadas por las consecuencias de la invasión rusa a Ucrania podrán acceder hasta final de 2023 a la línea de financiación específica de SODIAR puesta en marcha por el departamento de Economía, Planificación y Empleo, con una dotación de siete millones de euros. La prolongación del conflicto hace necesario ampliar también el apoyo al tejido empresarial y, por ello, se van a ampliar los plazos de solicitud y formalización de operaciones en el marco de esta línea de financiación. Para ello, el Consejo de Gobierno ha autorizado este miércoles la modificación tanto del préstamo participativo por parte de la Corporación Empresarial Pública de Aragón que permitió habilitar este mecanismo específico, como del reglamento de funcionamiento de la línea de financiación.

Esta línea de préstamos permite atender las necesidades de capital circulante e inversión de las empresas aragonesas, con especial atención a autónomos y pymes, en la actual coyuntura económica generada por la invasión rusa a Ucrania. Está destinada a cubrir las necesidades de liquidez de las empresas afectadas directa o indirectamente por esta grave perturbación de la economía, que se puede traducir, entre otras consecuencias, en una reducción significativa de la demanda; la interrupción o pérdidas de contratos o proyectos; afecciones en las cadenas de suministro; y la elevación anormal de los precios de materias primas y suministros, en especial el de la energía.

Tras la ampliación autorizada este miércoles, las empresas aragonesas podrán acceder a estos préstamos hasta el 31 de diciembre de 2023, bonificándose al 100% el tipo de interés de cada operación y sin comisiones. En concreto, a través de esta línea se conceden préstamos a autónomos y entidades jurídicas -entre ellas, las cooperativas mercantiles- cuyo domicilio fiscal y social se encuentra en Aragón o,

excepcionalmente, cuando mantienen un centro de actividad en la Comunidad que resulta relevante desde un punto de vista social o económico.

La financiación con cargo a esta línea oscila entre los 10.000€ y los 100.000€ por proyecto, con un plazo de amortización de hasta 36 meses y hasta un año de carencia. Excepcionalmente, cuando los préstamos se destinan a paliar el incremento de los costes de energía, el importe mínimo de los préstamos a conceder se reduce a 5.000 €.

Declarados Bien de Interés Cultural los 59 órganos históricos aragoneses más representativos

Se protegen órganos de gran variedad de las tres provincias

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el decreto por el que se declaran Bien de Interés Cultural (BIC) 59 órganos históricos aragoneses situados en las tres provincias de la Comunidad Autónoma: 10 en Huesca, 15 en Teruel y 34 en Zaragoza. La protección de estos 59 órganos, considerados los más relevantes de Aragón, como BIC de carácter mueble es fundamental para garantizar su conocimiento, difusión y conservación como testimonio irremplazable del patrimonio cultural aragonés.

Este listado de órganos engloba instrumentos de gran variedad tipológica, cronológica y estilística, que fueron fruto de la actividad de talleres locales y foráneos, y que es representativo del papel de Aragón como referente en la historia de la organería española y europea.

Conocido desde la Antigüedad clásica, el órgano, como instrumento musical, ha evolucionado y adoptado múltiples variantes hasta la actualidad. Como elemento ligado a la liturgia católica, se constata su presencia desde los inicios del cristianismo, pero es a partir del siglo XIV cuando se documentan los órganos parados (no portátiles).

En la segunda mitad del siglo XV se produce el asentamiento de los grandes órganos en los templos, primero en los de mayor rango y en los monasterios, para generalizarse en las iglesias a lo largo del siglo XVI y siendo indispensable para el culto durante el Barroco.

Es precisamente durante los siglos XVII y XVIII cuando se conforman las escuelas europeas de organería, creándose diferentes tipologías instrumentales según escuelas y países, entre las que destaca la alemana por el uso de un cuerpo de pedal, o la española por las trompetas en batalla.

En las primeras décadas del siglo XIX, Francia da un nuevo impulso a la construcción instrumental y propone un órgano romántico, que inmediatamente evoluciona en Inglaterra y Alemania, mientras que en el siglo XX es América del Norte la que asume el protagonismo.

Tras la Segunda Guerra Mundial se produce un doble movimiento en la evolución del órgano: por un lado, la producción del modelo denominado neoclásico y, por otro, la recuperación del patrimonio histórico organístico.

Tipológicamente, entre los órganos históricos conservados en Europa se puede establecer una primera diferenciación en función de si se pueden desplazar o no. Respecto a los primeros, son muchos los términos utilizados para designarlos (portátiles, realejos, portativos, procesionales, etc.), mientras que en cuanto a los segundos es apropiado hablar de órganos parados o asentados, con una estética que va evolucionando con las corrientes artísticas de cada época.

En la Europa católica los órganos han sido uno de los principales medios de atracción de fieles y han constituido un lenguaje diferencial para acercarla a los fieles. De este modo, constituyen un importante legado material formado por notables obras de arte, pero también un relevante legado inmaterial como elementos transmisores de cultura.

Los órganos en Aragón

Dentro de este panorama general, Aragón destaca porque en su territorio se han conservado numerosas muestras excepcionales de órganos desde el siglo XV hasta el XX, con ejemplos representativos de todas las épocas y estilos tanto para las cajas (desde el Gótico hasta el Modernismo) como para los instrumentos (desde el órgano blockwerk hasta el sinfónico), lo que constituye un legado cultural y patrimonial de primer orden.

La conservación en Aragón de cuatro cajas góticas es un caso único en el mundo, reflejo de un momento histórico de gran desarrollo de la organería como parte de un proceso general de florecimiento de las artes a finales del siglo XV, que culminará en el Renacimiento. En este periodo Aragón se mantuvo a la cabeza a nivel nacional en este arte gracias al organero turiasonense Guillaume de Lupe, genio creador que cambió el devenir del órgano, modernizándolo y proyectándolo hacia un brillante futuro.

Durante el Barroco la presencia de órganos de la más alta calidad se generaliza por todo el territorio aragonés, documentándose maestros organeros en numerosas poblaciones de las tres provincias, ya que el órgano es una fuente artística y artesanal de primera magnitud en el orden económico y gremial aragonés de los siglos XVII y XVIII.

En el convulso siglo XIX, tras el Concordato Iglesia-Estado de 1851, Aragón vuelve a liderar la organería no solo nacional, sino también ultramarina, exportando desde Zaragoza órganos a numerosas iglesias de otros continentes, manteniéndose varios talleres activos hasta la Guerra Civil.

Conscientes de este valor, las instituciones aragonesas llevan décadas impulsando tanto la conservación y restauración de los órganos históricos aragoneses como su catalogación y estudio.

Listado de órganos declarados Bien de Interés Cultural

Provincia de Huesca

- 1.- Agüero, órgano de la iglesia parroquial del Salvador. Comarca de la Hoya de Huesca.
- 2.- Almudévar, órgano de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Comarca de la Hoya de Huesca.
- 3.- Alquezar, órgano de la iglesia parroquial de Santa María la Mayor. Comarca del Somontano de Barbastro.
- 4.- Ayerbe, órgano de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol. Comarca de la Hoya de Huesca.
- 5.- Huesca, órgano de la catedral de Jesús Nazareno. Comarca de la Hoya de Huesca.
- 6.- Huesca, órgano de la iglesia de San Vicente el Real. Comarca de la Hoya de Huesca.
- 7.- Huesca, órgano de la Real y parroquial basílica de San Lorenzo. Comarca de la Hoya de Huesca.

8.- Huesca, órgano de la iglesia parroquial de San Pedro el Viejo. Comarca de la Hoya de Huesca.

9.- Jaca, órgano de la catedral de San Pedro Apóstol. Comarca de la Jacetania.

10.- Roda de Isábena, órgano de la iglesia parroquial (antigua catedral) de San Vicente Mártir. Comarca de la Ribagorza.

Provincia de Teruel

11.- Alba del Campo, órgano de la iglesia parroquial de la Invenición de la Santa Cruz. Comarca Comunidad de Teruel.

12.- Albarracín, órgano de la catedral del Salvador. Comarca de la Sierra de Albarracín.

13.- Báguena, órgano de la iglesia del convento de San Valentín. Comarca del Jiloca.

14.- Bañón, órgano de la iglesia parroquial de San Juan Bautista. Comarca del Jiloca.

15.- Bello, órgano de la iglesia parroquial de Natividad de la Virgen. Comarca del Jiloca.

16.- Belmonte de San José, órgano de la iglesia parroquial de El Salvador. Comarca del Bajo Aragón.

17.- Burbáguena, órgano de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles. Comarca del Jiloca.

18.- Caudé, órgano de la iglesia parroquial de Santo Tomás de Cantérbury. Comarca Comunidad de Teruel.

19.- Cella, órgano de la iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción. Comarca Comunidad de Teruel.

20.- Gea de Albarracín, órgano de la iglesia parroquial de San Bernardo Abad. Comarca de la Sierra de Albarracín.

21.- Mirambel, órgano de la iglesia del convento de Santa Catalina Mártir. Comarca del Maestrazgo.

22.- Pozondón, órgano de la iglesia parroquial de Santa Catalina Mártir. Comarca de la Sierra de Albarracín.

23.- Teruel, órgano de la iglesia del convento de San Francisco. Comarca Comunidad de Teruel.

24.- Teruel, órgano de la iglesia de San Pedro. Comarca Comunidad de Teruel.

25.- Villafranca del Campo, órgano de la iglesia parroquial de San Juan Bautista. Comarca del Jiloca.

Provincia de Zaragoza

26.- Aceded, órgano de la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora. Comarca del Campo de Daroca.

27.- Aguarón, órgano en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel. (procedente del Monasterio de Piedra). Comarca del Campo de Cariñena.

28.- Almonacid de la Sierra, órgano de la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora. Comarca de Valdejalón.

29.- Aniñón, órgano de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Castillo. Comarca Comunidad de Calatayud.

30.- Arándiga, órgano de la iglesia parroquial de San Martín de Tours (procedente de la ermita). Comarca Comunidad de Calatayud.

31.- Ariza, órgano de la iglesia parroquial de Santa María. Comarca Comunidad de Calatayud.

32.- Atea, órgano de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Comarca Campo de Daroca.

33.- Ateca, órgano de la iglesia parroquial de Santa María. Comarca Comunidad de Calatayud.

34.- Borja, órgano de la antigua iglesia colegial de Santa María. Comarca Campo de Borja.

- 35.- Brea de Aragón, órgano de la iglesia parroquial de Santa Ana. Comarca del Aranda.
- 36.- Calatayud, órgano de la iglesia colegial de Santa María la Mayor. Comarca Comunidad de Calatayud.
- 37.- Calatayud, órgano de la iglesia de San Pedro de los Francos. Comarca Comunidad de Calatayud.
- 38.- Calatayud, órgano de la basílica colegial del Santo Sepulcro. Comarca Comunidad de Calatayud.
- 39.- Calatorao, órgano de la iglesia parroquial de San Bartolomé. Comarca de Valdejalón.
- 40.- Cariñena, órgano de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Comarca Campo de Cariñena.
- 41.- Daroca, órgano de la iglesia colegial de Santa María de los Sagrados Corporales. Comarca Campo de Daroca.
- 42.- Daroca, órgano de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel. Comarca Campo de Daroca.
- 43.- Daroca, órgano de la iglesia de Santo Domingo de Silos. Comarca Campo de Daroca.
- 44.- Ejea de los Caballeros, órgano de la iglesia parroquial del Salvador. Comarca de las Cinco Villas.
- 45.- Longares, órgano de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Comarca Campo de Cariñena.
- 46.- Miedes de Aragón, órgano de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol. Comarca Comunidad de Calatayud.
- 47.- Muel, órgano en la iglesia parroquial de San Cristóbal Mártir (procedente de la ermita de Nuestra Señora de la Fuente). Comarca Campo de Cariñena.

- 48.- Paracuellos de Jiloca, órgano de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel. Comarca Comunidad de Calatayud.
- 49.- Tarazona, órgano de la catedral de Santa María de la Huerta. Comarca de Tarazona y el Moncayo.
- 50.- Tarazona, órgano de la iglesia parroquial (antes conventual) de San Francisco de Asís. Comarca de Tarazona y el Moncayo.
- 51.- Tauste, órgano de la iglesia parroquial de Santa María. Comarca de las Cinco Villas.
- 52.- Torrehermosa, órgano de la iglesia parroquial de Nuestra Señora la Blanca. Comarca Comunidad de Calatayud.
- 53.- Torrijo de la Cañada, órgano de la iglesia parroquial de Santa María del Hortal. Comarca Comunidad de Calatayud.
- 54.- Zaragoza, órgano de la catedral-basílica de Nuestra Señora del Pilar. Comarca Central de Zaragoza.
- 55.- Zaragoza, órgano de la catedral del Salvador (La Seo). Comarca Central de Zaragoza.
- 56.- Zaragoza, órgano de la capilla de San Miguel Arcángel de la catedral del Salvador (parroquieta). Comarca Central de Zaragoza.
- 57.- Zaragoza, órgano de la iglesia parroquial de San Felipe y Santiago el Menor. Comarca Central de Zaragoza.
- 58.- Zaragoza, órgano de la iglesia parroquial de San Pablo. Comarca Central de Zaragoza.
- 59.- Zaragoza, órgano del Monasterio de la Resurrección de la Orden de Canonasas Regulares del Santo Sepulcro. Comarca Central de Zaragoza.